

2.º De varios informes de los comisionados para presenciarse los exámenes en los Establecimientos públicos de educación de esta capital. Se mandaron insertar en los *Anales*.

Con esto se levantó la sesión, quedando acordado que no debería haber otra hasta el sábado 12 del entrante marzo.

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA (a.)

Al ecónomo de la Escuela de Artes i Oficios de Talca, se le nombra además contador-tesorero de dicha Escuela.

Santiago, diciembre 29 de 1858.

Vista la nota que precede, i resultando que en la Escuela de Artes i Oficios de Talca no existe un Tesorero responsable que lleve la contabilidad i administre los fondos del establecimiento,

Vengo en decretar:

1.º El Ecónomo i tenedor de libros de la referida Escuela, creada por decreto de 13 de mayo último, será además en lo sucesivo contador-tesorero, i administrará bajo la inspección i dirección del jefe del establecimiento todos los fondos de pertenencia de éste.

2.º Se señala a este empleado el sueldo anual de quinientos pesos, que gozará desde el 1.º de enero de 1859, debiendo rendir previamente una fianza a satisfacción del Contador Mayor por la cantidad de dos mil pesos para responder de su buena administración.

3.º Impútese el sueldo decretado al ítem. 4 partida 23 del Presupuesto respectivo del Ministerio de Instrucción pública, i en lo que no bastare al ítem. 13 de la misma partida.—Tómese razón i comuníquese.—MONTR.—*Rafael Sotomayor*.

(a) Bajo este título se comprenden las leyes, los decretos i órdenes del Supremo Gobierno relativos a la instrucción pública, i todos los demás documentos oficiales que versan sobre la misma materia.

Títulos de ingeniero de minas a favor de don José Zegers Recasens i don Benjamin Lavín.

Santiago, diciembre 29 de 1858.

Vistos los expedientes que se acompañan a la precedente nota del Rector de la Universidad, estiéndanse los correspondientes títulos de Ingenieros de minas a favor de don José Zegers i de don Benjamin Lavín.

Tómese razon, comuníquese, hágase saber a los interesados, i archívese con sus antecedentes.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Informe que el Intendente de Santiago pasa al Gobierno sobre la educacion primaria que dan las hermanas de la caridad en su casa central.

Santiago, diciembre 31 de 1858.

He practicado recientemente una visita al establecimiento de educacion primaria que dirijen las Hermanas de la caridad en la casa central de su instituto, i he podido formar por mí mismo el concepto mas ventajoso i lisonjero del celo eminentemente evanjélico, con que las dignas hijas de San Vicente de Paul tratan de difundir la instruccion en nuestras clases menesterosas. Me ha sido grato observar el satisfactorio réjimen interior del establecimiento, el órden i compostura que reinan hasta en los mas minuciosos detalles, i la actividad afanosa con que se cuida no solo de inculcar a los niños los rudimentos primarios, sino tambien todas esas nociones de moral, aséo i buenas costumbres, que han de serles de una utilidad práctica en la vida.

La afluencia de educandos aumenta cada dia considerablemente, en vista de los excelentes resultados obtenidos. Los padres de familia, estimulados por el rápido i provechoso aprendizaje de sus hijos, han propagado de tal manera el crédito del establecimiento, que es ya imposible a las hermanas atender a las solicitudes que reciben diariamente para la admision de nuevos alumnos. Actualmente el número de educandos alcanza a 270, de los que 30 son internos i el resto externos. Todos ellos reciben educacion gratuita, i cursan los ramos de Lectura, Escritura, Catecismo, Historia santa, Aritmética, Gramática castellana, Jeografía; i las niñas ejecutan ademas toda clase de labores de manos. Como la totalidad de estos niños pertenecen a familias desvalidas, el establecimiento no solo les proporciona la instruccion, sino

tambien libros, enseres i otros materiales indispensables para la ejecucion de sus trabajos.

Para poder satisfacer como es debido todas estas apremiantes necesidades, no bastan ya los recursos del establecimiento; i creo llegado el caso de que el Supremo Gobierno, tomando en consideracion lo que dejo expuesto, tenga a bien concederle un auxilio mensual de 30 pesos, con el cual podrá dársele el ensanche que reclaman las circunstancias, satisfaciendo así las exigencias del populoso vecindario que busca en él los beneficios de la instruccion.—Dios guarde a US.—*Eduardo Cuevas.*—Señor Ministro de Instruccion pública.

Presupuesto de gastos de la Municipalidad de Santiago para el presente año de 1859, relativamente a la instruccion pública.

PARTIDA 10.—EDUCACION PÚBLICA.

Item	1	Sueldo anual del Visitador de las Escuelas municipales.....	200
"	2	" " del Preceptor de la " de la Recoleta.....	540
"	3	" " del " de la " de Renca	360
"	4	" " del " de la " del Tajamar.....	420
"	5	" " del " de la " de San-Diego	420
"	6	" " del " de la " de Lampa.....	360
"	7	" " del " de la " de la Esperanza.....	420
"	8	" " del " de la " de Belen	360
"	9	" " del auxiliar de la " de id	144
"	10	" " del Preceptor de la " de la Maestranza.....	360
"	11	" " del " de la " de Portales.....	360
"	12	" " del " de la " de Ñuñoa.....	300
"	13	" " del " de la " de Colina.....	300
"	14	" " del " de la " de la Cañadilla.....	360
"	15	" " del " de la " de Quilicura.....	240
"	16	" " de la Precep. de la " de la calle de las Rosas	420
"	17	" " de la " de la " de la calle de la Recta.	300
"	18	" " de la " de la " de la calle de Santo-D.	276
"	19	" " de la " de la " de la calle de Mesias....	276
"	20	" " de la " de la " de la calle Angosta.....	336
"	21	" " de la ayudte. de la " de la calle id.....	144
"	22	" " de la Precep. de la " de la Cañadilla.....	276
"	23	" " de la " de la " de la calle de S.-Ana...	276
"	24	" " de la " de la " doña Juana de D. Mesí.	120
"	25	Arriendo de la casa para la " de San-Diego.....	216
"	26	" " de la " para la " del Tajamar.....	192
"	27	" " de la " para la " de Belen.....	192
"	28	" " de la " para la " de Portales.....	180
"	29	" " de la " para la " de la calle Angosta.....	144
"	30	" " de la " para la " de la Maestranza.....	144

Item	31	Arriendo de la casa para la Escuela de la Cañadilla, de homs.	144
"	32	" de la " para la " de Renca.....	60
"	33	" de la " para la " de Quilicura.....	48
"	34	" de la " para la " de la Recoleta, de mujs.	144
"	35	" de la " para la " de la Cañadilla, de id...	96
"	36	" de la " para la " de la Esperanza.....	144
"	37	" de la " para la " de Santa-Ana.....	216
"	38	Asignacion para premios a los alumnos de las Escuelas.....	200
"	39	Para útiles de las Escuelas municipales i mejora de ellas.....	1500
Total.....			11,188

Presupuesto de gastos de la Municipalidad de Valparaiso para el presente año de 1859, relativos a la instruccion pública.

PARTIDA 8. ° — Establecimientos de educacion.

Item.	1. °	Un Visitador de escuelas, trescientos pesos.....	300
	2. °	Seis primeros Preceptores, cinco de ellos con seiscientos pesos cada uno, i el otro de la escuela del Baron con quinientos pesos: tres mil quinientos pesos.....	3500
	3. °	Cinco segundos Preceptores con trescientos pesos cada uno, mil quinientos pesos.....	1500
	4. °	Seis Preceptoras, cinco con setecientos ochenta pesos cada una, i la del Baron con cuatrocientos treinta i cinco pesos anuales: cuatro mil trescientos treinta i cinco pesos.....	4335
	5. °	Seis Auxiliares de las escuelas de niñas con noventa i seis pesos cada una: quinientos setenta i seis pesos.....	576
	6. °	Dos Institutores que dirijen las escuelas nocturnas de artesanos, con trescientos pesos cada uno: seiscientos pesos.....	600
	7. °	Para pagar el alquiler de seis casas, dos mil setenta i un pesos cincuenta centavos.....	2071 50
	8. °	Para reparacion de muebles de las escuelas, compra de papel, plumas, tinta i otros gastos: dos mil pesos.....	2000
	9. °	Para costear los premios que deben distribuirse cada año entre los alumnos sobresalientes, i otros gastos de los exámenes: cien pesos.....	100

10. Para costear los que así mismo han de adjudicarse al preceptor o institutora mas acreedores por su contraccion i buen desempeño, doscientos pesos.....	200
11. Para mejorar los locales de las escuelas, cuatro mil pesos.....	4000
	<hr/>
	19,182 50

Nota del Delegado universitario relativa a los exámenes de las Escuelas de Pintura, Dibujo i Escultura del Instituto.

Santiago, enero 3 de 1859.

Me cabe la honra de poner en conocimiento de US., que el 30 del mes próximo pasado ha tenido lugar en la Seccion Universitaria del Instituto Nacional la exposicion de las obras hechas por los alumnos de las clases de pintura, dibujo i escultura de este establecimiento. Una comision compuesta de los mismos profesores, Cicarelli, François i Henault, presidida por el señor Rector de la Universidad, con asistencia del Decano de la Facultad de Humanidades, del acreditado artista Arquitecto señor Chelli i del Delegado universitario, determinó las obras que debian ser premiadas en cada clase; i hé aquí la lista de los alumnos que han salido premiados en este acto:

PRIMERA CLASE, DE DIBUJO I PINTURA, DIRIJIDA POR EL SEÑOR CICARELLI.

Primer premio : por el dibujo de estatuas, don Manuel Mena.

Mencion honrosa : don Luciano Lainez.

Segundo premio : por el dibujo de bustos, don Salustio Carmona.

Tercer premio : por el dibujo de grabado, don Manuel Tapia i don Manuel Subicueta, ámbos de igual mérito.

SEGUNDA CLASE, DE ESCULTURA ORNAMENTAL, DIRIJIDA POR EL SEÑOR FRANÇOIS.

Primer premio : don Nicolas Plaza.

Segundo premio : don Tomas Pizarro.

Tercer premio : don Tomas Chaves.

Los tres premios de esta clase han sido dados por obras de composicion i ejecucion.—Dios guarde a US.—*Ignacio Domeyko*.—Al señor Ministro de Instruccion pública.

Decreto del Intendente de Santiago para que las Escuelas fiscales del departamento procedan a rendir exámenes; e informe, que, sobre dichos exámenes pasa el Visitador.

Santiago, enero 3 de 1859.

Satisfecha esta Intendencia de los buenos resultados obtenidos con la práctica observada en años anteriores, de hacer que las escuelas fiscales del departamento rindan anualmente exámenes para juzgar del desempeño de sus tareas escolares, he acordado i decreto:

El Visitador jeneral de Escuelas dispondrá que todos los establecimientos fiscales de Instrucción primaria concurren desde el día diez i siete del presente a rendir los correspondientes exámenes de los ramos de enseñanza que en ellos se cursan, en la sala de costumbre. El espresado Visitador designará el orden i forma en que estos exámenes deben tener lugar, conformándose a las instrucciones verbales que se le comunicarán oportunamente.—Anótese i comuníquese.—
CUEVAS.—*Carlos A. Rogers*, secretario.

Santiago, enero 25 de 1859.

Las Escuelas fiscales del departamento, cumpliendo con lo dispuesto por el decreto de la Intendencia fecha 3 del corriente, concurren al salon de costumbre durante los días 17, 18, 19 i 20, a rendir los exámenes que se ordenan en el citado decreto.

Al dar cuenta a US. de los resultados de dichas pruebas en los ramos de Lectura, Caligrafía, Aritmética, Gramática castellana, Catecismo de relijion, Jeografía descriptiva, Historia sagrada i labores, cábeme el honor de informar a US. de la manera mas satisfactoria. Constante inspector de los trabajos escolares, observaba día a día los notables progresos de la instrucción primaria, i solo yo podia medir el desarrollo i rápido vuelo que tomaba tan importante ramo en la fracción que me incumbe inspeccionar. La parte selecta del preceptorado de Santiago i una distinguida i variada concurrencia, testigo ahora de los abundantes frutos recojidos durante el año escolar que finaliza, han confirmado mis anteriores conceptos; i ya, sin temor de engañarme, puedo trasmitir fielmente el cuadro de mis propias observaciones.

Pertenecientes a ocho Escuelas de mujeres, se examinaron 295 alumnas; i su pureza i correccion en la lectura de prosa i verso, como la seguridad i elegancia en la escritura de letra de todos tamaños, prueban suficientemente el esmero con que se ha procurado i logrado extirpar

Los vicios de que jeneralmente están sembrados el aprendizaje i enseñanza de tan precisos como importantes ramos. En Gramática castellana las secciones superiores de cada establecimiento han manifestado mas que regular conocimiento del idioma, resolviendo cuestiones de un órden superior, analizando pensamientos complicados, escribiendo con excelente ortografía i aun ordenando frases de difícil construccion. En Aritmética no solo han resuelto todas aquellas dificultades diversas que ofrece el cálculo de los números, sujetándose a nuestro antiguo sistema de pesos i medidas, sino que con bastante facilidad han operado i hecho todas las reducciones posibles, segun las conversiones que establece el sistema métrico; pero en la parte que las examinadas han mostrado mayor habilidad, ha sido en la conversion de nuestras medidas a las métricas, i de estas a aquellas: lo que prueba que su aprendizaje ha sido casi perfecto.

Los exámenes de Jeografía descriptiva, Catecismo relijioso e Historia sagrada, han sido con corta diferencia igualmente satisfactorios; i aun el de costura i bordado nada tampoco ha dejado que desear, pues las numerosas i diversas labores presentadas, compiten en su mayor parte con las de igual clase traídas del extranjero. Debo sin embargo observar que las obras de este jénero no han superado este año a las del anterior; pero ello es debido a la indijencia de las educandas, las cuales no tienen como proporcionarse los elementos necesarios para esta clase de trabajos; i puedo asegurar que sin los nobles sacrificios hechos por parte de las Directoras, este ramo se hallaria en grande atraso, sino completamente abandonado.

Aunque todas las Escuelas, señor Intendente, se han distinguido en jeneral, ha habido algunas, no obstante, que han sobresalido de las demas, i de ello daré cuenta a US por medio de una nota especial.

La Escuela número 7 no ha podido concurrir a rendir sus exámenes a consecuencia de que su Directora se halla gravemente enferma. Las Escuelas números 9 i 14 tambien se han exceptuado, a causa de su reciente organizacion. La número 3 de hombres tampoco se ha obligado por iguales razones; i las de la misma clase, números 5, 6 i 7, por la larga distancia a que se encuentran, pues se hallan establecidas a dos, tres i cuatro leguas del centro de la ciudad.

De sentir es sin embargo, que no se nombren comisiones especiales para que ante ellas rindan sus exámenes aquellos establecimientos que por la distancia no pueden concurrir al salon de costumbre. Esta medida que podrá adoptarse en los años venideros, produciria, no lo dudo, grandes resultados en beneficio de esas escuelas.—Dios guarde a US.—*Pacífico Jimenes*.—Sr. Intendente de Santiago.

Creacion de una Escuela fiscal de hombres en Rancagua con el número 16.

Santiago, enero 5 de 1859.

En vista de las notas precedentes, decreto.

1.º Establécese una Escuela fiscal de hombres en la ciudad de Rancagua, que llevará el número 16 i que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcione la Municipalidad respectiva o los vecinos.

2.º La dotacion de esta Escuela será de trescientos pesos anuales para el Preceptor que la dirija, i se enseñarán gratuitamente en ella los ramos siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Catecismo de la doctrina cristiana i Jeografía.

3.º Se autoriza al Intendente de Santiago para que nombre la persona competente que debe desempeñar este Establecimiento, imputándose el sueldo decretado a la partida 57 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública. —Tómese razon i comuníquese. —
MONTT—R. Sotomayor.

Se manda dar una nueva i mas completa organizacion a la Escuela de Escultura de la Seccion de Bellas-Artes.

Santiago, enero 7 de 1859.

Vistas las notas que preceden del Delegado universitario; i resultando que conviene dar a la Escuela de Escultura, una nueva i mas completa organizacion, de manera que se consulte la enseñanza teórica i práctica de este importante ramo de las bellas-artes,

Vengo en decretar :

Art. 1.º La Escuela de Escultura de la seccion de bellas-artes se dividirá en lo sucesivo en dos ramos principales: 1.º Estatuaria propiamente dicha: 2.º parte ornamental.

Art. 2.º La Estatuaria comprenderá la reproduccion en relieve de los modelos antiguos, ya en bustos, estátuas, bajo-relieves i composiciones históricas, tanto en relieves como en bajo-relieves.

La parte ornamental comprenderá la decoracion interior i exterior de edificios, i el adorno de monumentos públicos; cuya reproduccion puede hacerse en mármol, piedra, madera, marfil, madera o yeso.

Art. 3.º La enseñanza será teórica i práctica. La primera tendrá

lugar en clases, desde las siete hasta las nueve de la noche, en los días lunes, miércoles i viernes. La Escuela se abrirá tambien dos horas por la mañana, para que los alumnos puedan concluir los trabajos que hubiesen dejado pendientes en la noche anterior, i para que se ejerciten en el dibujo i en el trabajo de vaciar en yeso.

Art. 4.º El estudio del cuerpo humano copiado de la naturaleza, se hará tambien durante las dos horas de clase de la mañana, por los alumnos de Estatuaria.

Art. 5.º La enseñanza práctica se dará por el profesor en su taller particular, en los días que éste designe i a las horas que se fijen por el mismo profesor, de acuerdo con el Delegado universitario.

Art. 6.º El estudio práctico consistirá en vaciar en moldes, i en la reproduccion matemática de los objetos, tales como estatuas, bustos o bajo-relieves, en mármol, piedra, madera i marfil.

Art. 7.º El Director de la escuela gozará de la asignacion anual de mil doscientos pesos, desde el día en que se planteen las modificaciones establecidas por el presente decreto; i el Delegado universitario cuidará de pasar al Gobierno el correspondiente aviso.

Art. 8.º El Delegado universitario pedirá al Gobierno los fondos que fueren necesarios para la instalacion de esta Escuela en las dos secciones en que ahora se divide.—Tómese razon i comuníquese.—**MONTE.**
—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de sub-Maestro de Mecánica de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago.

Santiago, enero 8 de 1859.

Con lo espuesto en la nota precedente, nómbrase al alumno de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, don Marcos Concha, para que desempeñe el cargo de sub-Maestro de Mecánica en ese establecimiento, en reemplazo de don Juan de Dios Pincheira que lo servia accidentalmente. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente, desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—**MONTE.**—*Rafael Sotomayor.*

Fondos para el nuevo edificio del Observatorio Astronómico.

Santiago, enero 10 de 1859.

Con lo expuesto en la nota precedente, entréguese por la tesore.

ría del cuerpo de Ingenieros civiles la cantidad de cuatro mil pesos para que se invierta en llevar adelante los trabajos de fábrica del nuevo edificio que se construye para el Observatorio Astronómico. Impútese al ítem 6.º partida 26 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, i ríndase la cuenta correspondiente de su inversión.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—R. Sotomayor.

Se dispensa varios exámenes a don Mateo Donoso para su graduacion de Bachiller en Humanidades.

Santiago, 10 de enero de 1859.

« Con lo expuesto en la nota que precede, dispénsase al estudiante de Medicina, don Mateo Donoso i Cruz, los exámenes de Historia de la Edad-Media, moderna, de América i de Chile, para que pueda obtener el grado de Bachiller en Humanidades. Comuníquese—MONTT.—Rafael Sotomayor.

Decreto del Intendente de Santiago nombrando examinadores para la Escuela Superior del departamento; e informe de aquellos.

Santiago, enero 10 de 1859.

Siendo conveniente que los alumnos de la Escuela Superior de esta capital rindan sus exámenes en el mismo Establecimiento, he acordado i decreto:

El Director de la Escuela Superior de esta capital dispondrá que los alumnos del Establecimiento de su cargo rindan exámenes públicos de los diversos ramos de enseñanza que han cursado en el último año escolar en los dias 15, 16 i 17 del corriente. Los exámenes tendrán lugar en el mismo local del Establecimiento.

Nómbrense para presenciar dichos exámenes a los señores Prebendados don Miguel Sevilla i don Vicente G. Aguilera, los cuales informarán a esta Intendencia de su resultado.—Anótesc.—CUEVAS.—Cárlos A. Rogers, Secretario.

Santiago, enero 19 de 1859.

Los que suscriben, comisionados por US para presidir los exámenes

de los alumnos de la Escuela Superior de Santiago, dirigida por don José Bernardo Suarez, tienen el honor de informar a US. que durante los días 15, 16 i 17 del presente hemos permanecido en el Establecimiento desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, i que en ellos los alumnos han rendido exámen de las clases siguientes: Lectura, Caligrafía, Gramática Castellana, Aritmética elemental comprendiendo el sistema métrico, Jeografía descriptiva, Cosmografía, Catecismo relijioso, Historia sagrada i de Chile, i Dibujo lineal.

En la Lectura, ramo a que ahora se dá grande importancia, la jeneralidad de los alumnos se ha desempeñado satisfactoriamente. Leen con claridad i de una manera comprensible, sin ignorar el método de silabacion recomendado por la Universidad a los Establecimientos de Instruccion primaria.

No es ménos satisfactorio el estado de sus conocimientos en Gramática castellana. Niños cuya edad no pasa de 14 años han rendido exámen final de este ramo, poseyendo con perfeccion las partes mas difíciles de este importante estudio, como son el análisis gramatical i lójico, i los diferentes oficios que una misma palabra puede desempeñar en el discurso.

En Aritmética, el sistema adoptado para su enseñanza es sumamente práctico, i los niños aplican con prontitud sus operaciones a cualquiera cuestion concerniente a ellas que se les proponga: cosa que no se adquiere sino en fuerza de un continuado ejercicio. El nuevo sistema de pesos i medidas, a nuestro juicio, lo conocen con perfeccion.

Las clases de Jeografía i Cosmografía merecen una mención especial por el buen método i sencillez que se observa para su estudio, sin fatigar al niño con largos aprendizajes de memoria. El Dibujo de mapas en que se ejercita a los alumnos contribuye eficazmente a perfeccionarlos en este ramo de tan indisputable utilidad. En la Cosmografía, los diversos sistemas planetarios i un manejo expedito de los globos, hacen que consideremos esta importante clase como una de las mas sobresalientes.

El Dibujo lineal se hace notar por la comprension que muestran los alumnos de las principales nociones de la Jeometría i la aplicacion de sus preceptos a las artes. El conocido Profesor don Manuel Salvatierra ha sido uno de los examinadores en este ramo; i a pesar de haber sido severo en sus preguntas, ha quedado mui satisfecho del estado de los alumnos.

Por lo demás, las clases de Catecismo relijioso, Historia sagrada i de Chile, no deja nada que desear.

No concluiremos este informe sin hacer presente a US., que el estado de adelanto i progreso en que se encuentra la jeneralidad de los

educandos de la Escuela Superior de Santiago, revela la dedicacion de su Director en el desempeño de su cargo.

Es cuanto podemos decir a US. en cumplimiento de la comision que tuvo a bien confiarnos.—Dios guarde a US.—*Miguel Sevilla.*—*Vicente García Aguilera.*—Sr. Intendente de Santiago.

Nota del Director de la Escuela Normal de Preceptores, dando cuenta al Gobierno de los exámenes rendidos en dicho establecimiento.

Santiago, enero 10 de 1859.

Tengo el honor de pasar a manos de US. los cuadros que manifiestan detalladamente el resultado de los exámenes que acaban de rendir los alumnos de esta Escuela, i los que han sido premiados por su conducta i aprovechamiento. Como a la simple vista se conoce el objeto de cada uno de ellos, me parece inoficioso hacer observacion alguna a este respecto.

Los comisionados universitarios, don Salvador Sanfuentes, don Francisco de Borja Solar, don Manuel Orrego, don Ignacio Domeyko, don Zoilo Villalon, don Rodolfo A. Philippi, don Rafael Minvielle, don Enrique Cood i don Gabriel Izquierdo presidieron las Juntas examinadoras, compuestas de cuatro miembros para los exámenes parciales, i de cinco para los totales o finales. Aunque no presenciaron todos los exámenes para que cada uno habia sido comisionado, lo que siento, el sufragio que emitieron en los casos que presenciaron i la manifestacion de complacencia que todos o la mayor parte hicieron, me autorizan para sentar como cierto, que en el año escolar de que doi cuenta, se han obtenido los resultados que con fundamento debian esperarse de la mejor preparacion que de pocos años atrás reciben los alumnos, i de la contraccion digna de elojio con que el último se han dedicado al estudio; pues, salvo una que otra escepcion, todos han probado haber comprendido la conveniencia de aprovechar bien el tiempo. Por mi parte, no ha dejado de tomarse ninguna medida, que, sin perjuicio de otro jénero de intereses, pudiera conducir a arraigar i desarrollar esa buena tendencia.

El resultado satisfactorio obtenido por los estudiantes de Cosmografía i Fundamentos de la Fc, que encontrará US. en el cuadro número 3, acredita la ventaja de haberse retardado el estudio de estos ramos para el tercer año, época mas apropósito para estudiarlas con provecho, que el segundo que señala el plan vijente.

Absteniéndome de calificar el aprovechamiento que, en jeneral, han manifestado los examinados, porque cualquiera puede hacerlo en vista solo de los datos que suministran los referidos cuadros i de los informes que den los comisionados de la Universidad i del Supremo Gobierno, US. me ha de permitir hacer mencion de un hecho que habla en favor de los que actualmente se preparan para el delicado cargo de institutor primario. El señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades asistió el día 7 del actual; i desde las tres hasta las seis de la tarde examinó i presenció el exámen jeneral sobre todos los ramos que abraza el plan de estudios vijente, que dieron cinco jóvenes: cuatro de ellos obtuvieron nueve votos de distincion cada uno, porque habia nueve examinadores, i el quinto una votacion dividida de aprobacion i distincion. Pudiera ponerse en duda mi imparcialidad i la de mis concolégas, pero no así la del voto del expresado funcionario.

Aunque el aprendizaje de los niños que concurren a las escuelas de aplicacion o de práctica, anexa a la Escuela Normal, no puede dejar de resentirse de la continúa movilidad en el personal de los que rigurosamente hablando, desempeñan en ella el cargo de preceptor, que son los alumnos de la tercera seccion de la última, turnados por semana; con todo, el aprovechamiento que han obtenido en el año a que se refiere esta nota, manifiesta que la primera ha servido bien al doble objeto de su institucion. El resultado de los exámenes sobre las primeras letras i ramos de instruccion superior que en ella se enseñan, se encuentra detallado en el cuadro número 4.

Ayer, a la hora fijada, con toda la solemnidad posible, se distribuyeron los premios acordados a los alumnos mas distinguidos que se registran en el cuadro número 5, i al mismo tiempo se entregaron a sus dueños los diplómas espedidos por S. E. a favor de don Adolfo Alvarez, don Antolin Aviléz, don Antonio Vidal, don Amador Navas, don Calixto Diaz, don Ciriaco Rosas, don Clemente Guzman, don Delfin Bustamante, don Domingo Hernandez, don Eulalio Vargas, don Emilio Frias, don Fernando Cabrera, don Francisco Contreras, don Guillermo Gallardo, don Isidoro Lobo, don José Zárate, don José de las Nieves Letelier, don José Dionisio Torres, don José Roque Hernandez, don José Manuel Prado, don Nicasio Antonio Zelaya, don Pedro Quintana, don Pedro José Elgueda, don Patricio Smith, don Ramon Madrid, don Rafael Prado, don Ramon Perez, don Salustio Frias, don Samuel Gac, don Sinforoso de la Barra i don Sixto Ruiz. El acto fué presidido por el señor Rector de la Universidad, de cuyas manos los interesados tuvieron el honor de recibir los indicados premios i diplómas.

Creo de mi deber informar al Supremo Gobierno, que estos 21 alum-

nos que han concluido su carrera, a la instruccion necesaria para el desempeño del cargo de Iustitutor reúnen una conducta arreglada, no desmentida en el curso de los tres años que han permanecido en la Escuela. Si ellos se mantienen fieles observantes de las sanas máximas que teórica i prácticamente se ha trabajado por inculcar en su ánimo, la República no verá frustradas las esperanzas que tiene fundadas en este Establecimiento.

De ellos, son acreedores a una mencion especial don Eulalio Vargas, don Pedro Quintana, don Antonio Vidal, don José Zárate i don Pedro José Elgueda; el primero por su capacidad sobresaliente en todos los ramos que ha estudiado, i todos por su conocimiento pedagógico, teórico-práctico.

Don Máximo Palemon Perez, don Diego Moreno, don Máximo Medina, todos de la segunda seccion, i don José David Escalante, de la primera, no pueden continuar en calidad de alumnos. Las razones que hacen necesaria su separacion del Establecimiento las expondré a US. en nota por separado.

Separados éstos i destinados a rejentar Escuelas los que han concluido su curso, el personal de alumnos quedará reducido i clasificado del modo siguiente:

3.ª Seccion, 39.—2.ª Seccion, 26.—1.ª Seccion, 6 incorporados en estos últimos dias. Vacantes 34.

Sírvase US. poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República el contenido de esta nota para los efectos a que haya lugar.—Dios guarde a US.—*Guillermo Antonio Moreno.*—Al señor Ministro de Instruccion pública.

Nombramiento de examinadores para la Escuela modelo del departamento de Coelemu, e informe de aquellos.

Tomé, enero 6 de 1859.

El Preceptor que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Consejo de la Universidad, da parte a US. que el día 10 del presente, se dará principio a los exámenes públicos que deben rendir los alumnos de este establecimiento, correspondiente al año escolar vencido.

Al suscribir esta nota, me asiste la confianza de que US., como justo apreciador del estímulo que infundirá a los alumnos la asistencia de la primera autoridad, no dejará de honrar con su presencia este solemne acto. Mas si las multiplicadas ocupaciones de US. no le permitie-

sen asistir, se servirá nombrar una comision competente para juzgar del progreso de los alumnos que se educan bajo mi direccion.—Dios guarde a US.—*Norberto Solis Obando*.—Al señor Gobernador del departamento de Coelemu.

Tomé, enero 7 de 1859.

Visto lo espuesto por el Preceptor de la Escuela modelo de este puerto en la nota que precede, este Gobierno ha decretado lo que sigue:

Nómbrase una comision, compuesta del señor Cura párroco e inspector de educacion don José del Tránsito Mercado, del señor Rejidor don Antonio Ramirez, i de los ciudadanos don Ignacio Garcés i don Nicolas Gonzales, para que presida los exámenes que deberán rendir los alumnos de la mencionada Escuela desde el dia 10 hasta el 15 del corriente.

La comision nombrada informará al pié de este decreto sobre el resultado de dichos exámenes, espresando el nombre de los jóvenes que por adelantamiento merezcan premio para proceder a acordarlo. Anótese i remítase a la comision para su debido cumplimiento.—*Noguiera*.

En cumplimiento del decreto de US. que precede, hemos tenido el honor de asistir a la Escuela modelo de hombres de este puerto con el fin de presenciar los exámenes que en los dias 10, 11, 12, 13, 14 i 15 del presente mes han rendido los alumnos. Los ramos de que rindieron exámen fueron: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Jeografía i Relijion, i de las Historias de Chile, Santa i Antigua. Su resultado, jeneralmente, ha sido bastante satisfactorio, tanto para nosotros como para varias personas concurrentes; quedando todos plenamente convencidos del mayor aprovechamiento de nuestros jóvenes en todos los ramos de su aprendizaje en que fueron examinados; pues si se equipara el resultado de estos progresos con el de los años anteriores, no podemos ménos que llamar la atencion de US. en los de Aritmética, Jeografía, i Gramática castellana finales, Lectura i Escritura, manifestando en sus contestaciones desenvoltura i tino respecto a las preguntas que se les hacian sobre los ramos ya enumerados.

En particular se distinguen varios jóvenes, segun la lista que acompañamos a US; pero debemos advertir, que no están incluidos en ella algunos de los principiantes, cuyo número es casi mayor que el de los mencionados en la lista: pues pasan de 140 los alumnos de esta Escuela, i están al cuidado de un solo Preceptor. En cuanto al arreglo interior, decencia, comodidad o buen orden del establecimiento, nada hemos tenido que notar.

Nos es sumamente grato recomendar a la consideracion de US. a su digno Preceptor don Norberto Solis Obando, a quien son debidos los progresos obienidos en esta Escuela, tanto por la constancia en el desempeño de su cargo i el celo e interés que manifiesta por el progreso de sus educandos, como por su noble conducta i la dignidad i tino que ha manifestado siempre en el cumplimiento de su honorifica, pero penosa carrera del preceptorado.

Es cuanto podemos noticiar a US. en cumplimiento de la honrosa comision que se nos ha hecho en nuestras personas.—Enero 18 de 1859.—*José del T. Mercado.*—*C. i V.*—*Antonio Ramirez.*—*Ignacio Garcés.*—*Nicolas Gonzales.*—Señor Gobernador de Coelemu.

Informes sobres el resultado de los exámenes de la Escuela Modelo de Casablanca.

Los que suscriben, comisionados por decreto de US. para presenciar los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela-Modelo de esta villa, tienen el honor de exponer lo siguiente :

Los alumnos han sido interrogados en los ramos de Relijion, Lectura, Escritura, Aritmética comercial, Gramática práctica i sistema métrico decimal, i en ellos han dado pruebas demasiado satisfactorias para los examinadores concurrentes, cuyo dictámen hemos consultado ántes de formar nuestro juicio. Podemos asegurar a US., que los examinadores no han trepidado en decir que jamás se imaginaban encontrar en alumnos de escuela un estado tan inmejorable de instruccion, manifestado en vista de la desenvoltura i lijereza con que resolvian toda clase de cuestiones i problemas que les fueron propuestos con arreglo a su aprendizaje.

El total de alumnos examinados ha sido el de 60, de los cuales 8 dieron exámen final de Aritmética, 6 del sistema Métrico decimal, 30 de Reglas Jenerales, 9 de las tres primeras operaciones, i 5 de la escritura de cantidades enteras i dos las dos primeras operaciones.

En Relijion se examinaron 6 por el Catecismo de Benitez, i 8 por el de Astete.

En Escritura se presentaron 9 de letra chica, 15 de las otras reglas, i 7 de ejercicios en pizarra.

En Gramática práctica se examinaron 12.

Entre los alumnos mas sobresalientes ocupaba el primer lugar don Amador Montt, el segundo don Gregorio Crespo, el tercero don José E. Almijo, el cuarto don Fidel Aguirre, el quinto don José A. Argüete, el sexto don Miguel Alvarez, el sétimo don Benjamin Venega, el octavo don Manuel Romero, i el noveno don José Venega.

Por la opinion jeneral de los examinadores i la nuestra, hacemos presente a US., que el Preceptor del establecimiento es mui digno de que se le premie como merecen sus tareas escolares. Nos fijamos tan solamente i llamamos la atencion de SS., a la perfecta enseñanza del nuevo sistema de medidas, tan satisfactoriamente inculcado a los alumnos de menor edad, al número de 80 niños que ha atendido en sus diversas clases, al método adoptado para la enseñanza de la Gramática práctica, en la cual han dado tan buenas pruebas los alumnos en la Ortografía de las palabras, i por último a la simplificación de todas las reglas aritméticas para lograr su pronto aprendizaje, i a las explicaciones del Catecismo relijioso.

Los hechos que apuntamos i la conciencia que ha podido US. formarse con motivo de haber presenciado los exámenes de que damos cuenta, obrarán con mas acierto i justicia sobre el mérito del preceptor que tan dignamente dirige el establecimiento.—Casa-Blanca enero 10 de 1859.—*Vicente Guzman.*—*José M. Vargas.*—Sr. Gobernador de Casa-Blanca.

Casa-Blanca, enero 10 de 1859.

Acompaño a US. el informe pasado por la comision, que, por decreto de 28 de diciembre último, tuve a bien nombrar para que presenciara los exámenes públicos rendidos por los alumnos de la Escuela Modelo de esta Villa. Habiendo tambien asistido el que suscribe a todo el tiempo de la prueba, i presenciádola personalmente, me cabe la satisfaccion de remitirme en un todo a lo que expone la comision en su informe, relativamente al mérito de la persona que dirige el establecimiento. Hace mas de cinco años que este jóven se hizo cargo de la Escuela Modelo; i trabajando en locales inadecuados e impropios, ha dado anualmente pruebas en nada inferiores a la presente, sin que jamás se hayan premiado sus fatigas i desvelos por el bien de sus discípulos, ni recibido la mas lijera manifestacion en obsequio de sus buenos aciertos en el desempeño de tan penosa tarea.

Creo un deber hacerlo presente a US. en recomendacion del jóven que menciono, para que US., como justo apreciador de semejantes acciones, les dé el valor que en sí merecen.—Dios guarde a US.—*Francisco Javier Castro.*—Al señor Intendente de Valparaiso.

Renuncia i nombramiento de Preceptor para la Escuela fiscal de Quilpué.

Santiago, 14 de enero de 1859.

En vista de la nota precedente, admítase la renuncia que hace de su destino el Preceptor de la Escuela fiscal de Quilpué, departamento de Casa-Blanca, don. Eliverio Escobar, i se nombra para desempeñar este Establecimiento al alumno de la Escuela Normal don José Roque Hernandez, a quien se abonará el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.—Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 57 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública. Témesese razon i comuníquese.—**MONTT.**—*Rafael Sotomayor.*

Circular a los Intendentes sobre envío de jóvenes para la Escuela de Agricultura.

Santiago, 26 de enero de 1859.

Habiendo determinado el Gobierno hacer venir de las provincias algunos jóvenes para aumentar el número de alumnos de la Quinta Normal de Agricultura, me dirijo a US. para que, con este objeto, elija entre los jóvenes que en la provincia de su mando deseen aprovechar la instrucción que se da en el expresado Establecimiento, dos de aquellos en que concurren los requisitos exijidos por el Reglamento de la Quinta, que le incluyo en este oficio. Debo advertir a US., que los expresados jóvenes deben estar en Santiago para el 10 de febrero próximo, para que así puedan todos los alumnos asistir a la apertura de las clases, dando aviso para esa fecha a este Ministerio en caso contrario. Las personas interesadas pueden dirigirse con este objeto a la Intendencia, en donde se halla el Reglamento de la expresada Quinta para que se informen de su contenido.—Dios guarde a US.—*Matias Ovalle.*—Al Intendente de.....

Nombramiento de Preceptor para la Escuela del Arenal.

Santiago, enero 26 de 1859.

Con lo expuesto en la solicitud que precede, nómbrase Preceptor

de la Escuela establecida por la Recoleccion Franciscana en el punto denominado el *Arenal* del departamento de Santiago, al alumno de la Escuela Normal don Pedro Quintana, a quien se abonará el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.—Impútese a la partida 57 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, i en lo sucesivo consúltese por separado en el lugar correspondiente de dicho presupuesto.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—R. *Sotomayor*.

Nota del Comandante Jeneral de Marina dando cuenta al Gobierno del resultado de los exámenes rendidos en la Escuela Naval.

Valparaiso, enero 29 de 1859.

Rendidos los exámenes de los Cadetes navales con un éxito favorable, atendido el poco tiempo de estudio que han tenido en el año próximo pasado, me trasladé el 27 del corriente a la Escuela Naval, con el objeto de repartir los premios mandados preparar para los alumnos que mas se habian distinguido por su aplicacion, aprovechamiento i buena conducta, los cuales constan de la lista que adjunto a US. para los efectos del art. 149 del Reglamento respectivo.

El interés que me inspira la Escuela Naval me hizo suspender por un instante otras ocupaciones urjentes del servicio para presenciar los ejercicios de armas i maniobras marineras, que hizo ejecutar a los Cadetes su Director el señor Feillet; i me cabe la satisfaccion de manifestar a US. que quedé mui complacido de la destreza con que se expidieron, especialmente en la parte marinera. Esto prueba, señor Ministro, las buenas disposiciones de los Cadetes para la carrera que han abrazado i el acierto del Supremo Gobierno en la eleccion de los profesores.

Con fecha de ayer, he autorizado al señor Feillet para conceder un mes de vacaciones a los alumnos que por su buena conducta merezcan disfrutarlas, si pueden salir a casa de sus padres o apoderados, i en concepto de que vuelvan a la Escuela, indefectiblemente, el 1.º de marzo próximo, dia que he fijado para la apertura de los nuevos cursos.

Teniendo presente lo prevenido por US. en nota de 23 de diciembre último, núm. 751, he pedido al señor Feillet su dictámen sobre lo que convenga hacer con los Cadetes que queden en la Escuela Naval durante las vacaciones, i por contestacion he recibido el oficio que acompaño a US. orijinal, adhiriéndome en un todo a su contenido.—Dios guarde a US.—*Jovino Novoa*.—Señor Ministro de Marina.

Escuela Naval, enero 29 de 1859.

En contestacion a la nota de US. fecha 28 del corriente, tengo el honor de exponerle el réjimen que el Consejo de administracion propuso que se siguiera con los Cadetes que quedan en la Escuela durante las vacaciones.

Habrà dos clases al dia, una por la mañana i otra por la tarde, repartidas entre los varios profesores del establecimiento que se han ofrecido con el celo mas loable a hacer repasar, a los Cadetes mas atrasados, los cursos hechos durante el año escolar transcurrido; de este modo los Cadetes que, por haber entrado hace poco a la Escuela, no han salido mui bien, alcanzarán a los otros cuyo exámen ha sido mui satisfactorio, i podremos principiar un año nuevo con todas las condiciones necesarias para conseguir los mejores resultados.—Dios guarde a US.—*J. Feillet.*—Sr. Comandante Jeneral de Marina.

AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que el Consejo de la Universidad ha acordado, que, despues de un año, contado desde esta fecha, no reconocerá como válidos los diplomas de Universidades estranjeras que no vengan legalizados con la firma del respectivo Ajente Diplomático o Consular de Chile, o a falta de éste, por uno de alguna Nacion amiga.—*Santiago diciembre 30 de 1858.*—El Secretario jeneral interino, MIGUEL LUIS AMUNATEGUI.
